

PROGRAMA UAM TALENTO JOVEN

Con el fin de reconocer y premiar el esfuerzo y el talento de los estudiantes y el deseo de incorporarlos a nuestra Comunidad Universitaria y apoyarles en su trayectoria académica, el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad crea el Programa UAM Talento Joven. Este programa comprende cinco convocatorias, siendo una de ellas la siguiente:

CONVOCATORIA DE PREMIOS UAM TALENTO JOVEN 2020 PARA ESTUDIANTES GANADORES DE LAS OLIMPIADAS DE BIOLOGÍA, ECONOMÍA, FILOSÓFICA, FÍSICA, GEOGRAFÍA, GEOLOGÍA, INFORMÁTICA, MATEMÁTICA Y QUÍMICA

Aprobada por Consejo de Gobierno de 9 de octubre de 2020

La presente convocatoria se registrará por las siguientes bases:

1. Finalidad y cuantía de los premios

La finalidad de esta convocatoria es premiar a estudiantes ganadores de las fases autonómicas, nacional o internacional de las últimas Olimpiadas celebradas de Biología, Economía, Filosófica, Física, Geografía, Geología, Informática, Matemática y Química. Se otorgarán hasta 9 premios consistentes en la exención del importe de la primera matrícula de las asignaturas del primer curso de la titulación oficial de Grado o Doble Grado (sin incluir las tasas correspondientes a gastos de secretaría, apertura de expediente y seguro escolar), elegida en primer lugar por el estudiante premiado, independientemente de la Olimpiada en la que hubiera resultado ganador.

La presente convocatoria se financiará con cargo a la partida 422A401 del presupuesto de gastos del ejercicio 2021 de la Universidad Autónoma de Madrid

2. Destinatarios

Podrán participar en esta convocatoria todos los estudiantes de nuevo ingreso en cualquiera de los Centros Propios de la Universidad Autónoma de Madrid, que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Haber sido admitidos en la fase ordinaria del curso 2020/2021 en la titulación de Grado o Doble Grado de la Universidad Autónoma de Madrid que eligieron en primera opción.
- b) Tener una nota de admisión igual o superior a 12.
- c) Formalizar la matrícula a tiempo completo en dichos estudios.
- d) Haber resultado ganador en las fases autonómicas, nacional o internacional de las últimas Olimpiadas celebradas de Biología, Economía, Filosófica, Física, Geografía, Geología, Informática, Matemática o Química, e indicar su interés en participar en esta convocatoria.

3. Solicitudes y presentación

Los estudiantes interesados en participar en esta convocatoria deberán presentar su solicitud (Anexo I) ante la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad, junto con la documentación acreditativa de la condición de ganador de la Olimpiada, en el Registro General de la Universidad Autónoma de Madrid. El plazo de presentación de solicitudes comienza el 13 de octubre y finaliza el 30 de octubre de 2020.

4. Reparto de los premios y proceso de adjudicación

Será otorgado un único premio por cada una de las nueve Olimpiadas. Si hubiera más de un estudiante ganador de una Olimpiada, independientemente de que sean de la fase autonómica, nacional o internacional, el premio se adjudicará al estudiante con nota de admisión más alta. En caso de empate se tendrá en cuenta la nota más alta en la calificación del expediente académico de bachillerato o del ciclo formativo de grado superior y, finalmente, de continuar estas notas igualadas, se adjudicará por sorteo público.

Si no hubiera solicitudes de ganadores de alguna de las nueve Olimpiadas, el premio quedaría desierto.

5. Compatibilidades

La obtención del premio UAM Talento Joven a Estudiantes Ganadores de Olimpiadas será compatible con la percepción de otros premios o ayudas procedentes de cualquier persona física o jurídica, si bien un estudiante sólo podrá ser adjudicatario, en un mismo curso académico, de uno de los premios del Programa UAM Talento Joven. Los beneficiarios de este premio que puedan obtener la compensación del importe de la matrícula con cargo a becas y ayudas al estudio de carácter general están obligados a solicitar éstas, aplicándose la matrícula gratuita prevista en esta Convocatoria, cuando

aquellas les sean denegadas. A los beneficiarios de este premio que, por haber obtenido en el curso 2019/2020 Matrícula de Honor en la calificación global de 2º bachillerato o en el ciclo formativo de grado superior, o por ser beneficiario de cualquier otro premio, beca o ayuda, están exentos del pago de las asignaturas de primer curso de grado que matriculen en el curso 2020/2021, en cualquier caso, recibirán el correspondiente reconocimiento mediante un diploma acreditativo del premio.

6. Resolución

La Resolución de los premios concedidos corresponde al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad que la hará pública en el tablón de la sede electrónica de la UAM. Dicha resolución surtirá los efectos de notificación individual a los interesados.

Los estudiantes que finalmente sean beneficiarios de este premio y hayan abonado previamente el precio público por matrícula, deberán solicitar la devolución del importe concedido en la Secretaría de su Centro de estudios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad a lo dispuesto en la ley 39/2015 de 1 de octubre.

7. Obligaciones de los premiados y revocación

En el supuesto de abandono de los estudios, o anulación de matrícula durante el curso 2020/2021, el estudiante estará obligado a abonar el equivalente al premio recibido en el plazo de diez días naturales.

8. Protección de datos de carácter personal

El acto de consignar la solicitud de participación en la convocatoria supone la aceptación de las bases de la convocatoria, y que el participante ha leído y entiende la información básica sobre protección de datos que se presenta al pie del Anexo I, y la Política de Privacidad de la UAM.

CONVOCATORIA DE PREMIOS UAM TALENTO JOVEN 2020 PARA ESTUDIANTES GANADORES DE LAS OLIMPIADAS DE BIOLOGÍA, ECONOMÍA, FILOSÓFICA, FÍSICA, GEOGRAFÍA, GEOLOGÍA, INFORMÁTICA, MATEMÁTICA Y QUÍMICA

I. DATOS PERSONALES

Apellidos				DNI/NIE/PAS	
Nombre				Teléfono Móvil	
Dirección					
Localidad		Provincia		Código Postal	
Correo electrónico @estudiante.uam.es					

II. DATOS ACADÉMICOS

Facultad/Escuela	
Estudios	
Centro en el que cursó el bachillerato o ciclo formativo de grado superior	

III. OLIMPIADA EN LA QUE RESULTÓ GANADOR/A EN EL PRIMER PUESTO

Olimpiada	Biología	Economía	Filosófica
	Física	Geografía	Geología
	Informática	Matemática	Química
Fase	Nacional	Internacional	

IV. DOCUMENTACIÓN APORTADA

<p>Acreditación de la condición de Ganador de la Olimpiada</p> <p>DNI/NIE del estudiante</p>
--

V. FIRMA DEL SOLICITANTE

<p>En _____, a _____ de _____ 20</p> <p>Fdo.</p>
--

A/A VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UAM

PREMIOS UAM TALENTO JOVEN 2020 - GANADORES DE OLIMPIADAS

VI. CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

DECLARO que los datos personales se aportan como documentación justificativa de la solicitud, facilitando dichos datos para esa exclusiva finalidad, de modo que la autorización excluye cualquier otro fin y **DECLARO**, bajo mi responsabilidad, que, en el caso de incorporar datos personales de terceros, estos han consentido de forma expresa e inequívoca su comunicación para los fines de este procedimiento.

- **Responsable del tratamiento de los datos personales:** La Universidad Autónoma de Madrid (en adelante, UAM).
- **Finalidad de los datos:** Trataremos tus datos con la finalidad de tramitar y resolver los premios convocados por la UAM en el programa Talento Joven.
- **Legitimación para el tratamiento:** La legitimación está basada en el interés público y en el ejercicio de poderes públicos conferidos a la UAM.
- **Comunicación de los datos:** No comunicaremos tus datos personales a terceros. No obstante, los nombres y apellidos de los premiados en los concursos convocados dentro del Programa «UAM-Talento Joven», serán públicos conforme a la Ley 9/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, y estarán accesibles a través de la Web de la UAM y redes sociales de la UAM, y podrán publicarse además en el Boletín Oficial de la Universidad Autónoma de Madrid (BOUAM).
- **Ejercicio de derechos:** Podrás ejercer tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición al tratamiento y demás derechos relativos a la protección de datos, como se explica en la información adicional.
- **Información adicional:** Se consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web www.uam.es/UAM/ProteccionDatos.